



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la petición deprecada a través del escrito visible a folios 65 del expediente, se remite a la memorialista a auto del 12 de febrero del presente año, providencia mediante la cual se requirió a los interesados a fin de indicar de manera clara y concreta lo pretendido, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra debidamente terminado, auto que además fue remitido en esa misma fecha al correo electrónico suministrado por la demandante.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-